



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO IMPERMEABILIZACIÓN DENTRO LA CASA DE FUERZA CENTRAL TÉRMICA PETROPOLIS DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS MENORES DE LORETO

1. ÁREA USUARIA

Área de Servicios Eléctricos Menores de Loreto – Gerencia de Operaciones, Sede Loreto.

2. ACTIVIDAD DEL POI

El servicio está directamente vinculado con el objetivo estratégico institucional (OEI) 3, que se enfoca en incrementar el valor social y ambiental

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca contratar y garantizar la cumplir la normativa vigente referente del área ambiental en la C.T de Petropolis.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de refacción de pisos, implementación de sistemas de contención e impermeabilización para el grupo electrógeno de la casa de fuerza, área del transformador, zona de tanque de almacenamiento de combustible.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de veinte (20) días calendario, el mismo que se computa la suscripción del acta de inicio entre el Administrador del Contrato y el Contratista. La culminación del servicio se formalizará mediante un acta de culminación suscrita por ambas partes.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en la Central Térmica de Petropolis que conforma los sistemas eléctricos menores de Loreto.

Ítem	Central térmica	Dirección	Distrito	Provincia	Región
01	C.T Petropolis	Calle Buen Suceso S/N	Yavarí	Mariscal Ramon Castilla	Loreto

D. PENALIDADES





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: $F = 0.40$

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-1017

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Subsanar las deficiencias en materia ambiental encontradas en la C.T. de Petropolis.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Subsanar mediante un servicio las observaciones encontradas en la C.T. Petropolis, la cual consiste en refacción de pisos, implementación de sistemas de contención e impermeabilización para el grupo electrógeno de la casa de fuerza, del área de transformador, residuos peligrosos y zona de tanque de almacenamiento de combustible para evitar daños ambientales a futuro.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contratar el servicio de una empresa para impermeabilizar el área de la zona de almacenamiento de combustible, resane de las áreas agrietadas, impermeabilización del área de almacenamiento de combustible, área de almacenamiento de residuos peligrosos, área de las partes agrietadas dentro la casa de fuerza, área de contención del generador y transformador.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio de mantenimiento e impermeabilización de las áreas deterioradas dentro la C.T de Petropolis.

El servicio se desarrollará en las instalaciones de la Central Térmica de Petropolis por una persona natural o jurídica, al final del mismo debe permitir:

1. Resane e impermeabilización del área dentro de la casa de fuerza. Mide 8 metros de ancho y 6 metros de largo aprox.
2. Resanar juntas de dilatación dentro la casa de fuerza.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Impermeabilizar los accesos de señalización dentro la casa de fuerza, medidas 1 metro de ancho
- Resanar e impermeabilizar la zona del área de almacenamiento de combustible, medidas 2.50 metros de ancho por 3.50 metros de largo, altura de 60 cm.
- Impermeabilizar losa de contención del área de almacenamiento de combustible.
- Impermeabilizar el murete de 37 cm de altura, medidas de ancho 2 metros, medidas de largo 5 metros.
- Impermeabilizar todas las áreas que están en el piso, dentro la casa de fuerza.
- Impermeabilizar parte exterior de la posa API, medidas 1.20 de ancho, 3.50 metros de altura y 2.20 metros de largo.
- Resanar e impermeabilizar dentro la casa de fuerza si requiere o hubiera otra observación.

6.2.1. ACTIVIDADES

- 6.2.1.1. Impermeabilización del muro de contención del área de almacenamiento de combustible.
- 6.2.1.2. Resane e impermeabilización de los muretes y zona de contención de los generadores y transformadores dentro y afuera que están en la casa de fuerza.
- 6.2.1.3. Impermeabilización del piso del área de almacenamiento de residuos peligroso y del almacén de materiales.
- 6.2.1.4. Resane e impermeabilización del piso dentro la casa de fuerza y otras grietas que pueda existir en las áreas de acceso.
- 6.2.1.5. Impermeabilización y resane del área y zona de almacenamiento de combustible.

6.2.2. PROCEDIMIENTO

NO APLICA

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

NO APLICA

6.2.4. SEGUROS

Todo el personal del Contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y pensión) y equipamiento de protección personal acorde a la actividad a realizar.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA

B. Soporte técnico

El contratista deberá brindar soporte técnico, para asegurar la correcta ejecución del trabajo brindado

C. Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

D. Otras prestaciones accesorias

NO APLICA.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- Acceso a las instalaciones y centrales térmicas para la realización de las actividades descritas.
- Suministro de espacio físico para almacenamiento temporal de equipos y documentos durante la ejecución del servicio.
- Acceso a puntos de energía eléctrica y comunicaciones dentro de las centrales, para uso del personal y equipos del contratista.
- Coordinación y facilitación para la obtención de permisos necesarios para el acceso a las zonas de trabajo.
- Programación de corte de servicio total o parcial a solicitud de El Contratista, para lo cual deberá indicar, previa coordinación con el supervisor del servicio y área usuaria, la fecha y duración de corte programado.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

NO APLICA

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30 000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la **presentación** de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicios de implementación de pisos industriales y/o;
- ✓ Servicios de impermeabilización de pisos y/o;
- ✓ Servicios de implementación de sistemas de contención y/o;
- ✓ Servicios generales de trabajo de albañilería o Mantenimiento de infraestructuras.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal clave: un (01) Supervisor del Servicio

1. Actividades

- Planificación, supervisión y ejecución de las actividades solicitadas.

2. Experiencia

- Experiencia mínima de un (01) año en realizar trabajos de Servicios generales en trabajos de albañilería o mantenimiento de infraestructuras o implementación de sistemas de contención o limpieza industrial.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Titulado de la carrera de Ingeniería civil o Ingeniería de gestión ambiental o Ingeniería Industrial o Ingeniería química.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

NO APLICA

B. Personal no clave: (03) Ayudantes

1. Actividades

- Ejecución de las actividades solicitadas.

2. Experiencia

- Experiencia mínima de tres (03) meses en realizar trabajos de Servicios generales en trabajos de albañilería o mantenimiento de infraestructuras o implementación de sistemas de contención o limpieza industrial.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Contar con secundaria completa

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

NO APLICA

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá proveer, a su cargo y costo, los recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo equipamiento, materiales, infraestructura y personal.

Equipamiento y materiales mínimos requeridos:

- Equipos de comunicación
- Equipos de impresión y digitalización para reporte y documentación.
- Herramientas y equipos auxiliares para toma de datos y mediciones.
- Suministro de consumibles tales y como pintura epoxica, cemento, ladrillos, thinner, lijas y otros.
- Indumentarias necesarias para realizar el trabajo en campo teniendo en cuenta la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

6.6.1. EQUIPAMIENTO

NO APLICA

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

NO APLICA

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

NOTA





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Supervisor

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	personas
01	Camisa con cinta reflectantes	Unidad	02	01
02	Cascos de seguridad incluido barbiquejo - Color Naranja	Unidad	01	
03	Zapato de seguridad - Dieléctrico	Par	01	
04	Protectores auditivos (tipo copa o tapón)	Par	01	
05	Guantes de protección	Par	01	
06	Pantalón jeans, con cinta reflectantes	Unidad	02	
07	Lentes de seguridad, claro y oscuro	Unidad	02	

Operativo

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	personas
01	Polo gris con cinta reflectantes	Unidad	02	03
02	Cascos de seguridad incluido barbiquejo – Color Naranja	Unidad	01	
03	Zapatos de seguridad - Dieléctrico	Par	01	
04	Protectores auditivos (tipo copa o tapón)	Par	01	
05	Guantes de protección	Par	01	
06	Pantalón jeans, con cinta reflectantes	Unidad	02	
07	Respirador doble filtro	Unidad	01	
08	Traje Tybet	Unidad	01	
09	Lentes de seguridad, claro y oscuro	Unidad	02	

La dotación debe cumplir con la normativa vigente en seguridad industrial y salud ocupacional.

CONSIDERACIONES

- ✓ La dotación de indumentaria se considera para mantener la seguridad y comodidad durante todo el periodo.

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

N°	Materiales y herramientas para limpieza	Unidad de Medida	Cantidad
01	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	Galón	01
02	DETERGENTE INDUSTRIAL	Saco	01
03	ESCOBA	Unidad	02
04	ESCOBILLON	Unidad	02

N°	Materiales y herramientas para pintado	Unidad de Medida	Cantidad
01	IMPERMIABILIZANTE SIKALASTICK 560 PARA PISO DE CONCRETO	Unidad	02





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

02	ESPATULA	Unidad	03
03	RODILLO 9"	Unidad	02
04	BROCHA 6"	Unidad	03
05	PINTURA EPOXICA AZUL ELECTRICO	Galón	15
06	PINTURA EPOXICA AMARILLO	Galón	03
07	DISOLVENTE	Galón	03
08	THINNER ACRILICO	Galón	15
09	MANGA PLASTICA DE POLIPROPILENO ANTIFLUIDO COLOR AZUL	Metros	20
10	PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO	Galón	01
11	PINTURA DE TRAFICO COLOR NEGRO	Galón	01
12	PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO	Galón	01
13	TRAPO INDUSTRIAL	Kilo	01

N°	Materiales y herramientas para resane	Unidad de Medida	Cantidad
01	CEMENTO	Bolsas	02
03	ARENA	Cubo	01

N°	Materiales y equipos de trabajo colectivo	Unidad de Medida	Cantidad
01	BOTIQUIN	Unidad	01
02	CINTA DE SEGURIDAD	Unidad	02
03	CONOS DE SEGURIDAD	Unidad	04
04	BARRA RETRACTIL	Unidad	02

Nota: los materiales a utilizarse deben cumplir la finalidad del servicio, quedando bajo responsabilidad del contratista, cumplir el objetivo del numeral 6.2 y el 6.2.1 a su totalidad.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- Facilitar el acceso a la instalación de la central térmica.
- Brindar apoyo logístico básico, como espacios para reuniones o almacenamiento temporal de equipos.
- Realizar los pagos conforme a los términos establecidos en el contrato.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento del servicio contratado.
- Designar un supervisor técnico para cada servicio eléctrico como punto de contacto durante toda la ejecución del servicio.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación. En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio enfocado en materia ambiental, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

El servicio deberá cumplir con las siguientes normativas obligatorias y aplicables:


- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento D.S. N° 009-2025-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222 – Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012 – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014 – Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE.

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO CORRESPONDE.

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a por escrito, un informe técnico de los trabajos realizados incluyendo panel fotográfico del antes, durante y después del servicio realizado en medio magnético e impreso

Entregables	Contenido del entregable	Plazo de presentación de los entregables
Primer	El Contratista deberá presentar por escrito, un informe técnico de los trabajos realizados incluyendo panel fotográfico del antes, durante y después del servicio realizado en medio magnético e impreso.	Hasta los 2 días calendarios contados a partir de la culminación del trabajo realizado.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de 2 días.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las Coordinaciones con el área usuaria de los Servicios Eléctricos Menores Loreto.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es la Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores Loreto.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por la Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores Loreto.


Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en pago único.



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el área usuaria y/o administrador de contrato
- Comprobante de pago.
- Entregable N° 01
- Notificación del pedido de compra.
- Informe Técnico del Servicio (impresión a color), incluyendo vistas fotográficas claras indicando los trabajos realizados.
- Copias del Acta de Inicio y Culminación.
- Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			



Firmado digitalmente por:
GARCIA URRACA Kevin Johny
FAU 20103795631 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2025 12:49:06-0500

Ing. Kevin Johny Garcia Urraca
Coordinador de Servicios Eléctricos Menores Loreto (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: NXUAIJ
Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100013613



Firmado digitalmente por:
RUIZ PEREA Cesar Manuel
FAU 20103795631 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18/09/2025 17:35:10-0500